



Resolución de Gerencia General

N° 084-2020-PROMPERÚ/GG

Lima, 13 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 67 y 68 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, siendo que dentro de dicha Subdirección se encuentra la Unidad Funcional, Departamento de Mercado Asia y Oceanía;

Que, la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, Coordinadora de Departamento de Mercado Asia y Oceanía, se encontrará ausente por motivos de goce de periodo vacacional del 24 al 30 de agosto del 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 28-2020-PROMPERÚ/PE y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar a la señora Mirella Oré Mónago, Coordinadora del Departamento de Mercado Europeo, del 24 al 30 de agosto de 2020, las competencias y funciones del cargo de la Coordinadora del Departamento de Mercado Asia y Oceanía de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese.

Javier Miguel Masías Astengo
Gerente General
PROMPERÚ

